



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/19443 y 184/19444

06/11/2017

54015 y 54016

AUTOR/A: PALACÍN GUARNÉ, Gonzalo (GS)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas formuladas por Su Señoría, se informa que en la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 figura la partida “2008 23 05 0036 Obras de Biscarrués-Almudévar, Fase I: 26.596.950,00 euros”, cuya financiación corresponde a la Dirección General del Agua, del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

Por otra parte, en relación con la previsión de ejecución en 2017, se informa que el expediente “09.127-0178/2112 - Adenda al Proyecto de Construcción del Embalse de Almudévar. Regulación de Riegos del Alto Aragón. Almudévar (Huesca), fue reajustado en 2017. Así, actualmente, la inversión prevista para la ejecución de dicho proyecto en 2017 asciende a 1.000.000,00 euros.

Asimismo, se informa que actualmente se encuentran en tramitación expedientes de expropiaciones para la citada obra, por un importe total de 16.586.876,58 euros.

Por otra parte, la fecha prevista en el momento actual para la finalización de la referida obra, según lo aprobado en el último reajuste de anualidades, es el 30 de noviembre de 2021.

Por último, se indica que la Sentencia del Tribunal Supremo de junio de 2017 es relativa al Anteproyecto constructivo del embalse de Biscarrués. En este sentido, se señala que éste fue ampliamente superado en la redacción del nuevo Proyecto constructivo, en el que se incluye un análisis de 10 alternativas finales así como un estudio del estado de las masas de agua. Este nuevo proyecto constructivo se encuentra en fase de Información Pública.

Madrid, 11 de enero de 2018